



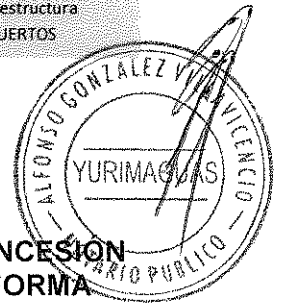
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria – PRO PUERTOS

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”



CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA DE CONCESIÓN DEL NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS – NUEVA REFORMA

Acta de Fecha de Cierre

ALFONSO GONZALEZ VILLAVICENCIO
Notario de Alto Amazonas

En la ciudad de Yurimaguas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil once, a las 10:10 horas me constituí en el desembarcadero Abel Guerra con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega de Concesión del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma.

El acto se inició con la presencia del señor Alan García Perez, Presidente Constitucional de la República del Perú, el señor Enrique Cornejo Ramirez, Ministro de Transportes y Comunicaciones, el señor Frank Boyle Alvarado, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, del señor Edgar Patiño Garrido representante del Comité PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria – PRO PUERTOS, designado mediante Acuerdo Comité PRO PUERTOS N° 154-02-2011-YURIMAGUAS del 30 de Mayo del 2011, y la Representante Legal de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A. la Ingeniera Carmen Virginia Benítez Hernández de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con pasaporte y cédula ciudadanía del Ecuador N 080163717-4.

Considerando que con fecha 27 de abril de 2011 se llevó a cabo la adjudicación de la buena pro del Concurso antes mencionado a favor del Consorcio Portuario Yurimaguas que ha constituido la Sociedad Concesionaria denominada CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A., se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 10.2 de las Bases del Concurso y en las Cláusulas 3.3 y 3.4 del Contrato de Concesión, con relación a las constataciones de la Fecha de Cierre, que a continuación se detallan:

La empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A, ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

- 1) Original y/o copias legalizadas notariales y/o consulares con refrendo del Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda, de los documentos del Sobre N° 1 entregados en copia simple. Estos son:
 - Copia Legalizada notarialmente de los documentos constitutivos y sus modificatorias de la empresa CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A., accionista de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.

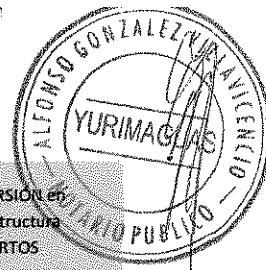


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria - PRO PUERTOS



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- Copia Legalizada notarialmente de la Vigencia de Persona Jurídica de la empresa CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A., accionista de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
 - Copia Legalizada notarialmente de los documentos constitutivos y sus modificatorias debidamente apostilladas en la República del Ecuador, de la empresa HIDALGO E HIDALGO S.A., accionista de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
 - Copia Legalizada notarialmente del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal debidamente apostillado en la República del Ecuador, de la empresa HIDALGO E HIDALGO S.A., accionista de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
 - Copia Legalizada notarialmente de la vigencia de poderes del representante legal de la empresa CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.
 - Copia Legalizada notarialmente de la vigencia de poderes del representante legal de la empresa HIDALGO E HIDALGO S.A.
 - Original del documento apostillado en la República del Ecuador de la Matrícula de Operador Portuario de Carga del Consorcio Puerto Nuevo Millenium S.A.
 - Copia Legalizada notarialmente de los Estados Financieros del año 2009 de la empresa CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A., accionista de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
 - Copia Legalizada notarialmente de los Estados Financieros del año 2009 debidamente apostillados en la República del Ecuador de la empresa HIDALGO E HIDALGO S.A., accionista de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
- 2) Acreditación de la inscripción en la Oficina Registral de Lima del poder de la, Ingeniera. Carmen Virginia Benítez Hernández, Representante Legal de la Sociedad Concesionaria que suscribirá el Contrato de Concesión, mediante la Copia Literal de la Partida Electrónica N° 12665102 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
 - 3) Testimonio de la escritura pública de constitución social y estatuto de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A., con la constancia de inscripción registral.
 - 4) Copia legalizada notarialmente de los asientos del libro de matrícula de acciones, en donde consta la conformación a la Fecha de Cierre del accionariado de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A..
 - 5) Original de la Carta Fianza N° 0011-0377-9800083778-95 emitida el 24 de mayo del 2011 por el Banco BBVA Banco Continental en calidad de Garantía de Fiel

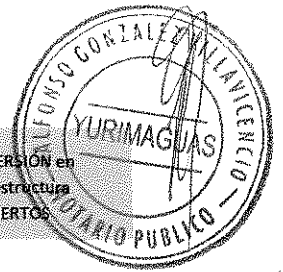


PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria – PRO PUERTOS



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Cumplimiento del Contrato de Concesión, por la suma de US\$ 3 774 927 (Tres millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos veinte y siete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), vigente hasta el 01 de Junio del 2012 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- 6) Carta de acreditación del pago efectuado por la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A. respecto a los gastos del proceso, por la suma de US\$ 1 024 316.35 (Un millón veinticuatro mil trescientos dieciséis y 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- 7) Testimonio de la Escritura Pública de la Aprobación del Texto de la Suscripción del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas – Nueva Reforma con el Estado Peruano y Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatutos de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A. y las Escrituras Públicas Rectificadoras de fecha 27 y 30 de mayo de 2011, con la constancia de inscripción en los Registros Públicos correspondientes.
- 8) Carta adjuntando la propuesta de pólizas de seguro, el listado de compañías de seguro que cubrirán las mismas, la indicación de la empresa que efectuará el informe de riesgo para proponer los valores asegurados y el cronograma de contratación por parte de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.
- 9) Original de las Constancias de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado, emitidas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, respecto a la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A. y de cada uno de sus integrantes es decir las empresas HIDALGO E HIDALGO S.A. y CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A..
- 10) Copia legalizada notarialmente del RUC de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.

Habiendo certificado el señor Notario la presentación de los documentos indicados en el párrafo precedente, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y en el Contrato de Concesión, se procedió a verificar los Actos de Cierre, por parte del Estado Peruano, según lo siguiente:

Se entregó a la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A., los documentos que se detallan a continuación:

- 1) Devolución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario Consorcio Portuario Yurimaguas, conforme al siguiente detalle:

Número	Banco	Monto US\$	Fecha Vencimiento
467135215	Financiero	1'180,678.00	29.09.2011



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria – PRO PUERTOS

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"


- 2) Copia de la publicación del Decreto Supremo N° 089-2011-EF de fecha 27 de mayo de 2011, efectuada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2011, mediante el cual se otorga las seguridades y garantías del Estado a la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A., de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3.4 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma.

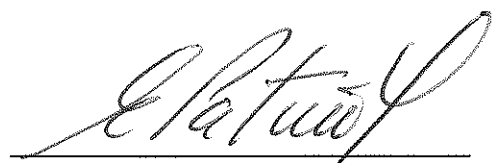
Habiendo certificado el señor Notario la realización de los actos descritos en los literales precedentes, se procedió a la suscripción del Contrato de Concesión, por parte del señor Frank Thomas Boyle Alvarado, en representación del Estado de la República del Perú y por la Ingeniera Carmen Virginia Benítez Hernández representante legal de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A., de lo cual dio fe el señor Notario.


Finalmente, se procedió a la suscripción del Contrato de Garantías al amparo del Decreto Supremo N° 089-2011-EF, entregándose un original del mismo a la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.

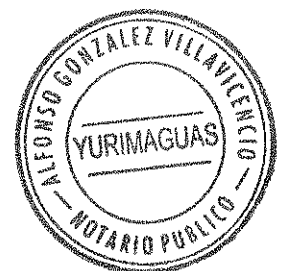
Siendo las 11:10 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre y se pasó a redactar la presente acta, luego de la cual fue suscrita por los representantes de la empresa CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A., del Estado Peruano y el Notario de Alto Amazonas, quien da fe del cumplimiento de los actos antes detallados.


Frank Boyle Alvarado
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL


Carmen Virginia Benítez Hernández
Representante Legal
CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.


Edgar Patiño Garrido
Representante del Comité PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura
Portuaria – PRO PUERTOS


Alfonso González Villavicencio
NOTARIO ABOGADO
Yurimaguas



Página 4 de 4